

DICTAMEN

Managua, 16 de Febrero del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION JESUCRISTO SALVA AL HOMBRE**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada MARIA AUXILIADORA MARTINEZ CORRALES. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veinte de Agosto del año del 2014.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Dar cumplimiento a la gran comisión de nuestro Señor Jesucristo, llevando las buenas nuevas del evangelio para salvación de las almas; b) estimular crecimiento y entendimiento de la obra de nuestro Señor Jesucristo y más aún la fe cristiana en Nicaragua y fuera del país. c) Brindar sistemáticamente a los miembros en general capacitación cristiana en todas las áreas espirituales y formación espiritual en liderazgo con el fin de que estén preparados para ganar multitudes para Cristo. d) Incentivar el entendimiento de la obra de nuestro Señor Jesucristo a través de estudio de la palabra de dios. e) Gestionar recursos tanto externo como internos para el desarrollo de los proyectos de beneficios comunitarios, especialmente dirigidos a personas más desposeídas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: KEVIN OSMIN AGUIRRE GONZALEZ, VICEPRESIDENTA: MARIELA DEL CARMEN MORENO ALMENDAREZ, SECRETARIO: JOSE DEL CARMEN POLANCO LUNA, TESORERO: RENE ANTONIO MORENO ALMENDAREZ, FISCAL: FERNANDO JOSE RIVERA MOLINA. VOCAL: FRANCELIA DEL CARMEN ROBLETO NARVAEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION JESUCRISTO SALVA AL HOMBRE.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION JESUCRISTO SALVA AL HOMBRE**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION JESUCRISTO SALVA AL HOMBRE**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA